



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E76-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobant: AA-050GYR014-E76-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0236
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresion 01/03/2022

Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 37 NUM 517 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. CAN -080701-DN6 No. Proveedor: 00103092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, CGL.

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	90	P.	0
---------	--------------------	-------------	-------	------	-----	------	----	----	----	----	---

1	01000054380000	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.									
---	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Marca: ENEKAMUB  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV  
 Cant Present: 1

(descartados cuarenta y cinco mil pesos 70/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	245,000.70
L.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	245,000.70

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLANOS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO BARREROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO COORD. ESTATAL YUCATAN	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
---	---	--	---	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: **11/03/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-E76-2022**  
 bajo el: **Fracc V art. 41**  
 No. Compras/AA-050GYR011-E76-2022  
 No. de Pedido: **D2P0236**  
 Elaboración: **01/03/2022** Impresión **01/03/2022**

**Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE 37 NUM 517 CENTRO MERIDA 97000**

**R.F.C. CAN-080701-DN6 No. Proveedor: 00103092**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

**CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLASUSIA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue agudizado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de contratación Directa indicada en el exlomo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desahucio de abastecimiento a la dependencia/solicitante, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al invitado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafreco párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSSP).
- 1.5 El monto del pedido asciende los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobante al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, lo cual se garantizará vigente y positiva emitida por el SAT, en la que reflejara que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción de cancelación vigente y positiva emitida por el IMSS, y el Criterio de cumplimiento vigente y positivo de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta última "EL PROVEEDOR" señala se aplican los recursos de amparo del Pedido contra los actos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Duraje táctico/institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002085-2022 De Fecha 05 de Enero del 2022.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Marzo del 2022 (Es decir 6 (seis) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y practicidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este Pedido.

**CLASUSIA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y su obligo a su recepción en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al entregar los bienes de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estatal, Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" o lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTELLANOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS SARGA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiere**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**COORD. ESTATAL YUCATAN**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE DELEGACION DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE 37 NUM 517 CENTRO MERIDA 97000**

**R.F.C. CAN -080701-DN6 No. Proveedor: 00103092**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/03/2022**

**Partida presupuestal: 0320**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**Número Acuerdo:**

**Número de Sesión:**

**Fecha de Acuerdo:**

**Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022**

**Núm. Dictamen Presup. SIN**

**No. de Evento: AA-E76-2022**

**bajo el: Fracc V art. 41**

**No. Comprobante/AA-050GY/R011-E76-2022**

**No. de Pedido: D2P0236**

**Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022**

2.4 EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 418 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que transcurran desde la fecha de entrega.  
 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando el beneficiario haya solicitado el cumplimiento de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que se haya efectuado el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cumplir de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que se entreguen por el proveedor por el documento que emita el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del envío, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PERNAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al personal que recibe la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el formato anexo del lote a entregar emitido por el Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal yucata, en donde, de ser el caso, se señalen de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los artículos por la cantidad determinada, preferentemente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la suspensión o embargo o que en ningún caso se aceptará a sus intereses. Este compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne al vendedor no empujando a quien respalda sus intereses. Este compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne al vendedor no empujando a quien respalda sus intereses. Este compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne al vendedor no empujando a quien respalda sus intereses.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Pemas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de conformidad a la legislación en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo recibido, cuando entregue bienes después de los 0 (cero) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas frías al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Pemas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de pago o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a efectos de satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para dicho, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Pemas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y velar en el sistema PIREMEX, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificar a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor ofendiera, presentara, exhibiera o desvirtuara el cumplimiento de la solicitud de cancelación y el Área Técnica la aprobó en dictamen dentro por no haberla, en la recepción del producto en el almacén será responsabilidad y se cobrará a la aplicación de las Pemas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO ESTEBAN GARCIA**

**JEF. DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E76-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante/AA-050GYR011-E76-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022	No. de Pedido: D2P0236
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/03/2022 Impresión: 01/03/2022

**Proveedor:** CANAPHARMA, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC

**Dirección:** CALLE 37 NUM 517 CENTRO MERIDA 97000 **Fecha de entrega:** 11/03/2022

**R.F.C. CAN -080701-DN6** **No. Proveedor:** 00703092 **Partida presupuestal:** 0320 **21053001**

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. **Circ. 33** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Abastecimientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Abastecimientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1. Los Comprobanes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, sistema que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma descripción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será por medio de depósito bancario, de conformidad con el procedimiento para la recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Areas de Trámite de Recepción, la presentación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 32 58 66 Ext. 61126, así como presentación impresa del SAT, INFONAVIT e IMSS, junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 000/100 M.N.).

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y vigente y positiva del particular subcontratado, y al inscribirse en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrate a su personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar opción libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a proporcionar por los datos y/o registros que le pudiere causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, toda detección de autor, de patentes, de marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el momento previsto en esta Instrucción y "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que generen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CARRILLO GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-ET6-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante/AA-050GYR011-ET6-2022  
 No. de Pedido: D2P0236  
 Elaboración: 01/03/2022 Impresión 01/03/2022

Proveedor: CANAPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE 37 NUM 517 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. CAN-080701-DN6 No. Proveedor: 00103092

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/03/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

ENCABRE DEL REPRESENTANTE

JOSE PABLO COMPERZAS GARZA  
 CARRISO

REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	03	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 ESCRITURA PUBLICA 91910 SAN PEDRO GARRZA GARZA.  
 NOTARIO PUBLICO 104 UC SERGIO ELIAS GUTIERREZ  
 DOMINGUEZ

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GERVAÑO MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SGM. Y CTRL. DEL ABASTO